



## RESOLUCIÓN H.D.

**VISTO:** Expte. N°2021-03501505-GDEMZA - OSEP#MSDSYD Referenciado: Contratación del Servicio de Guarda y Custodia de Archivos, y

### CONSIDERANDO:

Que por Resolución N°0963/2021 del H. Directorio de la Obra Social de Empleados Públicos se autorizó a la Dirección de Servicios Administrativos para que a través de la Subdirección de Compras y Suministros tramite Licitación Pública relativa a la Contratación, Provisión, Instalación, Puesta en Marcha del Servicio de Guarda y Custodia de Archivos y Libros, destinado a Dirección General y todas sus Dependencias Anexas, Clínica Odontológica, Efectores Propios, Sedes y Subsedes del interior de la provincia de OSEP; con una vigencia por 24 (veinticuatro) meses con opción a renovación por 12 (doce) meses más a exclusivo criterio de OSEP; según Especificaciones Técnicas y Pliegos de Condiciones Generales regentes, estimándose el gasto en un importe mensual de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$362.790,00), ascendiendo la inversión total a un importe estimativo por 24 (veinticuatro) meses de PESOS OCHO MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$8.706.960,00).

Que al respecto se llevó a cabo la Licitación Pública Proceso Compr.ar N°086/2021 y realizado el Acto de Apertura resultó la presentación de Un (1) Oferente:

- BANCO DE ARCHIVOS S.A.....\$ 59.665.320,00.  
(Cotiza Oferta Base y Oferta Alternativa).

Que integrada la Comisión de Preadjudicación y procedido a la evaluación de la única propuesta, se aconseja adjudicar por las razones y argumentos que constan en Acta celebrada al efecto, previo haberse requerido en Dos oportunidades *Mejora de Oferta* en el marco de las previsiones del Art.132° inc. k) pto.2 de la Ley N°8706 de Administración Financiera de la Provincia y c.c. Decreto N°1000, las cuales resultaron con cotización menor y por los totales que abajo se detallan:

#### PRIMERA MEJORA (Fecha 08/07/21):

Renglón N°01 “Servicio de Archivo”: *Cotiza importe total por 24 meses, de Pesos Veintitrés Millones Veintiocho Mil Setecientos Veinte con 00/100 (\$ 23.028.720,00). Equivale a un descuento de 8,33%.*

Renglón N°01 Alternativa 01 “Servicio de Archivo”: *Cotiza importe total por 24 meses más 12 meses de renovación, de Pesos Treinta y Un Millones Cuatrocientos Dos Mil Ochocientos con 00/100 (\$ 31.402.800,00). Equivale a un descuento de 11,76%.*

#### SEGUNDA MEJORA (19/07/21):

Renglón N°01 “Servicio de Archivo” : *Cotiza importe total por 24 meses, de Pesos Veintiún Millones Novecientos Ochenta y Un Mil Novecientos Sesenta con 00/100 (\$21.981.960,00). Equivale a un descuento del 4,55% de la primera mejora, siendo la disminución total del 12,88%. Quedando el precio de la caja en Pesos Diez con 50/100 (\$10,50).*

Renglón N°01 Alternativa 01 “Servicio de Archivo” : *Cotiza importe total por 24 meses más 12 meses de renovación, de Pesos Treinta Millones Trescientos Cincuenta y Seis Mil Cuarenta con 00/100 (\$ 30.356.040,00). Equivale a un descuento del 3,33% de la primera mejora, siendo la disminución total del 15,19%. Quedando el precio de la caja en Pesos Seis con 82/100 (\$ 6,82) para el primer año, Pesos Nueve con 38/100 (\$9,38) para el segundo año, y en caso de renovación Doce con 79/100 (\$12,79) para el tercer año.*



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

*-que conforme a lo expresado en el Anexo IX del Pliego, la Comisión ha llevado a cabo el análisis de las propuestas bajo el sistema de evaluación por rubros y puntaje;*

*-que se adjuntan la grilla de evaluación, planilla de ratios económicos y financieros.*

*-que en caso de optarse por la renovación del contrato, el precio de la caja se modifica hasta la suma de Pesos Doce con 79/100 (\$12,79), siendo el monto total a renovar de Pesos Trece Millones Trescientos Noventa y Tres Mil Ochenta y Cuatro con 85/100 (\$13.393.084,85), por un periodo de doce (12) meses de contratación.*

Que se agrega Resumen de Preadjudicación confeccionado por la Subdirección de Compras y Suministros, manifestando las siguientes consideraciones:

*- que obra comprobante ajustado al Ejercicio 2021, con cargo a la Partida N°413 “Servicios” y oportunamente se imputará al Presupuesto de los Ejercicios 2022 y 2023.*

*- que atento a la diferencia entre monto preadjudicado y el monto imputado, se informa que al momento de confeccionar la solicitud de contratación se tuvo en cuenta el valor cotizado en la última Licitación, que fue tramitada por Expediente 4261-S-2018, cuya cotización data de fecha 21 de junio de 2018; se advierte que el área solicitante omitió agregar el aumento que ha tenido el servicio en los últimos años. Cabe mencionar que el monto mejorado por el oferente \$ 6,82 corresponde a un precio de plaza vigente, que incluye el monto cotizado por la caja en el periodo 2018 ajustado a los cambios económicos producidos hasta el día de la fecha.*

Que el Departamento de Auditoría Interna de la Dirección de Servicios Administrativos emite informe contable sin observaciones técnicas y con las recomendaciones allí consignadas.

Que se agrega informe confeccionado por el Departamento Asesoría Técnica con el V°B° de la Dirección de Servicios Administrativos, destacando que lo actuado se ajusta a la siguiente normativa que se invoca:

Art.132° - Ley N°8706: “...El órgano licitante tiene las facultades y obligaciones que se establecen en la presente Ley, sin perjuicio de las que estuvieren previstas en el reglamento, en los pliegos de bases y condiciones o en la restante documentación contractual:

*Inc. d) Adjudicar, fundado en informe técnico emanado de la Comisión de Preadjudicación de ofertas, los bienes, servicios o locación de inmuebles, en forma total o parcial, a uno o más oferentes; dejar sin efecto los procedimientos de adquisición por inconveniencia económica o por otras causales fundadas, sin derecho a compensación alguna a favor de los oferentes, salvo la devolución del costo de los pliegos de condiciones..”*

*Inc. k) “Requerir mejoras de ofertas a los oferentes cualquiera sea el procedimiento aplicado.....en los siguientes supuestos: Pto.2- “Cuando exista un único oferente o sólo una oferta admisible desde el punto de vista formal”.*

Art.149° - Decreto/Acuerdo N°1000/2015: *Criterios de Evaluación: Los organismos licitantes, considerarán la oferta más conveniente para el Estado, teniendo en cuenta en primer término el menor precio ofertado, y evaluado esto se atenderá también la experiencia de los oferentes, la calidad de los bienes o servicios ofertados, la asistencia técnica y soporte, los servicios de post venta, el plazo de entrega y cualquier otro elemento relevante...”;Derecho a Aceptación o Rechazo: El Órgano Licitante, se reserva el derecho*



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

*de aceptar o rechazar, en todo o en parte, las propuestas sin que por ello puedan los oferentes reclamar indemnización alguna...”.*

- que existe la viabilidad jurídica de acceder a lo requerido, corresponde entonces proceder a su autorización.

Que glosa dictamen de la Secretaría de Asuntos Jurídicos.

Que dado los antecedentes apuntados y teniendo en cuenta la necesidad de acceder a lo requerido corresponde proceder a su adjudicación.

**Por ello;** y atento a lo dispuesto por el Art. 40° del Decreto Ley N°4373/63 y sus modificatorias,

**EL H. DIRECTORIO  
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°** - Adjudicar la Licitación Pública Proceso Compr.ar N°086/2021, relativa a la Contratación, Provisión, Instalación, Puesta en Marcha del Servicio de Guarda y Custodia d Archivos y Libros, destinado a Dirección General y todas sus Dependencias Anexas, Clínica Odontológica, Efectores Propios, Sedes y Subsedes del interior de la provincia de OSEP, conforme a lo indicado por la Comisión interviniente y según Resumen de Preadjudicación, con una vigencia por el término de 24 (veinticuatro) meses con opción a renovación por 12 (doce) meses más a exclusivo criterio de OSEP, a favor de la firma y montos que abajo se indican; por un importe estimativo para el primer año de Pesos Siete Millones Ciento Cuarenta y Dos Mil Setecientos Setenta y Seis con 21/100 (\$7.142.776,21), para el segundo año un importe estimativo de Pesos Nueve Millones Ochocientos Veinte Mil Ciento Setenta y Ocho con 94/100 (\$9.820.178,94.-) y un monto total estimativo por el término de Veinticuatro (24) meses de PESOS DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 15/100 (\$16.962.955,15.-); aprobando el excedente del gasto que se advierte respecto de la inversión originalmente autorizada mediante Art.1° de la Resolución N°0963/2021 del H. Directorio que oportunamente consignó *“hasta un importe total de \$8.706.960,00”*:

OFERENTE: BANCO DE ARCHIVOS S.A.

Renglón N°01: Alternativa 01.

Contratación, Provisión, Instalación y Puesta en Marcha del Servicio de Guarda y Custodia de archivos y libros, destinado a Dirección General y todas sus Dependencias Anexas, Clínica Odontológica, Efectores Propios, Sedes y Subsedes de OSEP, del interior de la Provincia, según el siguiente detalle:

Cantidad de Cajas Estimada Mensual: 87.230.

Importe Unitario Adjudicado por caja (Primer Año)..... \$ 6,8237.

Importe mensual estimado Adjudicado (Primer Año).....\$ 595.231,35.

Importe total estimado Adjudicado (Primer Año).....\$ 7.142.776,21

Importe Unitario Adjudicado por caja (Segundo Año).....\$ 9,3815.

Importe mensual estimado Adjudicado (Segundo Año).....\$ 818.348,25.

Importe total estimado Adjudicado (Segundo Año)..... \$ 9.820.178,94.

Importe Total Adjudicado (estimado 24 meses)..... \$ 16.962.955,15.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

Vigencia de la Contratación: Por el término de 24 meses a partir del 13 de agosto de 2021, con opción a renovación por 12 meses más, a exclusivo criterio de OSEP.

\* En caso de hacer uso de la opción de Renovación de la Contratación del Servicio, el precio de la caja se modifica hasta la suma de Pesos Doce con 79/100 (\$12,79) cada una, siendo el monto total a renovar de Pesos Trece Millones Trescientos Noventa y Tres Mil Ochenta y Cuatro con 85/100 (\$13.393.084,85), por un periodo de doce (12) meses de contratación.

**ARTÍCULO 2º** - Encuadrar legalmente el procedimiento administrativo observado en las prescripciones del Art. 132º incs. f) y k) pto.2, Art.139º de la Ley N° 8706, Art.149º Decreto Acuerdo N°1000/2015 y Art. 40º inc. f) del Decreto Ley N°4373/63 “*Carta Orgánica*” y sus modificatorias, imputándose el gasto con cargo a la Partida N°413 “*Servicios*” en forma proporcional al Presupuesto del Ejercicio 2021 y en forma proporcional y oportuna al Presupuesto de los Ejercicios 2022 y 2023.

**ARTÍCULO 3º** - Encomendar al Departamento de Tesorería que al momento de efectivizar el pago se requiera al adjudicatario la Constancia de Cumplimiento Fiscal, expedida por el Ente Recaudador Provincial, conforme sugerencia efectuada por el Departamento de Auditoría Interna de la Dirección de Servicios Administrativos.

**ARTÍCULO 4º** - Ordenar su notificación y comunicación correspondiente.

APROBADO POR ACTA N°31 – SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 05-08-2021

v.m.



**Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza**

2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano

**Resolución Honorable Directorio**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** EE-2021-3501505- Contratacion Serv. de Guarda y Custodia de Archivos

---

*Datos Generales*

Nº de Expte: <b>3501505-EX-2021</b>	Asunto: <b>LICITACIONES Y COMPRAS</b>
-------------------------------------	---------------------------------------